Nombre Proyecto		**"CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA".**				**Acta No.**	
No. Contrato Interventoría:		CIHCM228 DE 2024	**No. Contrato Obra:**	CLOPIH221 DE 2024		**Lugar:**	INDER
Fecha:	25/02/2025	**Hora Inicio:**	10:00 am	**Hora Final:**		12:00 m	

OBJETO DEL COMITÉ DE OBRA
Revisión de Alcance de diseños red electica y aguas lluvias CLOPIH221 DE 2024 cuyo objeto es ""CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA". y aclaración de puntos de conexión dados según proyecto Contrato de obra publica 382 de 2023 "CONSTRUCCION DE INFREAESTRUCTURA DEPORTIVA, PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS MULTILES EN EL MUNICIPIO DE GAUDALUPE HUILA"

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
Johan Javier Oñate Nuñez	Interventor contrato 382 de 2023-Pista Patinaje		Interventor Mpio.
Daniela Carrillo Tavera	Interventor del contrato CLOPIH221 DE 2024 de 2023-Cancha INDERHUILA		R.L CONSTECMAC INGENIEROS SAS.
Yerson Fernando Camacho Ladino	Contratista de obra contrato CLOPIH221 DE 2024 de 2023-Cancha INDERHUILA		
Luis Miguel Caquimbo	Supervisor al Contrato interventoría CIHCM228 DE 2024		Apo. Supervision Inder
Deiber Calderón Rojas	Secretario de Planeación y obras Publicas Municipio de Guadalupe		Sec. Planeacion.
Felipe Herrera	Asesor Eléctrico de INDERHUILA		

AGENDA
• Socializar inquietudes de Diseño eléctrico y aguas lluvias
• Respuesta de Municipio a inquietudes
• Visita de obra

DESARROLLO

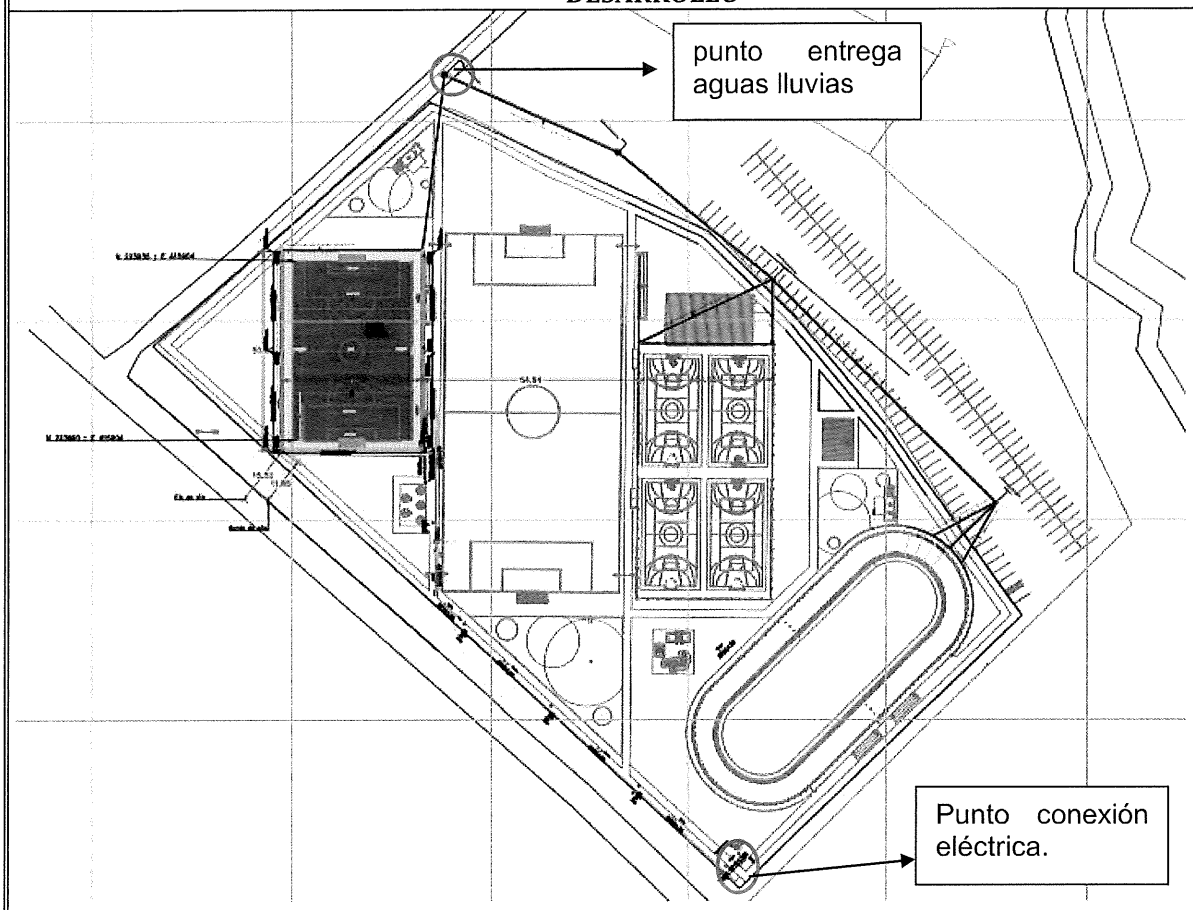
En las instalaciones dela secretaria de planeación Municipal de Guadalupe siendo las 10:00 se Reúnen el Ing. Luis Miguel Caquimbo, supervisión del contrato de interventoría CIHCM228 DE 2024, Ing. Yerson Fernando Camacho ladino R.L de V&M INGENIERÍA como contratista de obra, Daniela Carrillo Tavera representante legal de CONSTRUMAC INGENIEROS SAS interventor y. Felipe Herrera como ingeniero eléctrico de apoyo de INDERHUILA, Con El propósito de aclarar el alcance del proyecto en cuanto a diseños eléctricos y de manejo de aguas lluvias, por cual se había convocado con anterioridad al secretario de planeación del Municipio de Guadalupe ing. Deiber Calderón y al Ing Johan Javier Oñate Como interventor del proyecto de villa deportiva de Guadalupe, quienes también acompañan el desarrollo de esta reunión.

El ingeniero Luis Miguel Caquimbo da la bienvenida a los participantes y expone que el contratista de obra V&M ingeniería SAS ha manifestado en repetidas ocasiones que no cuentan con un diseño eléctrico y/o punto de conexión al servicio de energía eléctrica para la construcción del proyecto, de igual manera respecto a la red de aguas lluvias, ya que conforme a la respuesta emitida por secretaria de planeación el 17 de diciembre de 2024, oficio SP-E-2024-4477 adjunta plano presentado en al ilustración, donde se ubica poste y pozo de conexión sin embargo en sitio no se encuentra existentes. De acuerdo a esto se solicita aclaración de cual es el alcance contemplado para el contrato de obra suscrito entre VYM INGENEIRIA SAS e INDERHUILA ya que las actividades relacionadas no se encuentran dentro del presupuesto de este contrato.

El Ing Johan Javier Oñate Manifiesta que el plano presentado contiene ubicación especifica de sitio de conexión, en el caso de la red eléctrica corresponde a poste y transformador de 50 kva que a la fecha no está instalado pero se encuentra dentro del alcance del contrato de obra pública 382 de 2023 suscrito entre la alcaldía de Guadalupe y DANES INGENEIROS SAS, así las cosas **el contratista V&M INGENIERÍA solo deberá garantizar la conexión de la red de eléctrica desde la cancha hasta ese punto. En cuanto a la red de Aguas lluvias el alcance del contrato suscrito entre INDER HUILA y V&M INGENIERÍA Solo deberá garantizar que la red de aguas lluvias de 8" entregue las aguas evacuadas en el proyecto hasta el punto de conexión** donde la alcaldía de Guadalupe y el contrato de obra 382 de 2023 deberá construir pozo de Evacuación y red de entrega al afluente.

El ingeniero Yerson Fernando Camacho Ladino en representación legal de V&M INGENIERÍA SAS expone que siendo así hasta que el contratista de obra de la construcción de la pista de patinaje no realice las actividades de postes, trasformador y energización del mismo no se puede garantizar el servicio de iluminación del contrato CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA". y esto no será responsabilidad suya a lo que el ingeniero Johan Oñate responde que como interventor solicitará al contratista de obra DANES INGENEIROS SAS que una vez reiniciado este contrato se le de prioridad a las actividades que afectan la ejecución y funcionalidad de la obra construcción cancha sintética. Tanto en conexión eléctrica como en Manejo de Aguas lluvias.

DESARROLLO



El Ingeniero Felipe Herrera alerta que se debe tener en cuenta que los tramites de energización y legalización con Electrohuila son demorados por lo que se debe preveer retrasos y por otro lado teniendo en cuenta que el presupuesto contempla una cuenta independiente con su respectivo medidor, el proyecto de construcción de la cancha sintética debe contar con trámite de certificación RETIE por lo que se debe crear como ítem no previsto y recomienda que se cambie el Tablero de 6 Circuitos por un gabinete tipo intemperie ya que el presupuestado no cumple normatividad para este tipo de escenarios deportivos de uso público.

Una vez socializada la problemática, los participantes se trasladan al punto de construcción de las obras para realizar inspección visual de los puntos de conexión, donde el Ingeniero Felipe Herrera y Johan Oñate recomiendan además que la acometida se realice de manera subterránea cómo se esta contemplado en el proyecto de construcción de pista patinaje. De acuerdo a lo anterior VYM INGENIERÍA SAS Y CONSTRUMAC INGENIEROS SAS, reevaluaran las cantidades de obra correspondientes de estos capítulos incluyendo tubería y cableado para cometida subterránea y certificación RETIE para cerrar el balance de obra del contrato CLOPIH221 DE 2024. Se solicita a supervisión un plazo de 15 días para presentar el

DESARROLLO
balance de obra ya que debido a parámetros dados en este día de comité se deberá ajustar cantidades y diseño eléctrico de ser necesario.

TAREAS – COMPROMISOS – TEMAS PRÓXIMAS REUNIONES			
Tema	**Tarea**	**Responsable**	**Fecha de Control**
	1. Ajuste de balance de obra de capítulo eléctrico y de aguas lluvias.	V&M INGENIERIA SAS	11 de marzo de 2025.

EN CONSTANCIA FIRMAN EL ACTA:		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Yerson Fernando Cumbe L	R/L V&M Ingeniería SAS.	
DANIELA GALLO TAMEZ	R/L. CONSULTAC ING SAS	
Deiber Calderón Rojas	Sec. Planeación	
Oton Javier Ortiz Ortiz	Interventor - Mpio.	
Luis Miguel Cagaimbo G.	Apoyo. Supervisión. Inder	

CONSTRUMAC
INGENIEROS S.A.S
NIT. 900.116.571 - 8

Neiva, marzo 11 de 2025

CONSTRU-INDER-2024-17

Ingeniera
Luis Miguel Caquimbo
INDERHUILA
Cra 18 calle 17
Neiva Huila

Ref. Contrato de Obra Pública **No. CLOPIH221** DE 2024 de Objeto "**CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Asunto: Solicitud de aclaración de estudios y diseños electricos.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento de su conocimiento y fue debatido en comité técnico del 25 de febrero de 2025 en el Municipio de Guadalupe por supervisión, contratista V&M INGENIERÍA S.A.S. e interventoría CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S los diseños eléctricos suministrados por la entidad difieren de los suministrados por el Municipio en el comité mencionado, si bien con la mesa de trabajo se logró identificar el punto de conexión de la red, el cual es un trasformador de 50 KVA proyectado bajo al ejecución de el contrato contrato de obra pública 382 de 2023 suscrito entre la alcaldía de Guadalupe y DANES INGENEIROS SAS, la información de diseño del sistema eléctrico en la ubicación actual no cumple con los requisitos técnicos necesarios para proporcionar la iluminación requerida para el escenario deportivo.

SELECCIÓN ACOMETIDA PRINCIPAL TRANSFORMADOR 25 KVA AREAS DEPORTIVAS

Transformador seleccionado 25 KVA

Corriente Nominal Acometida: $\frac{25}{\sqrt{2} \times 214}$ = 202,34 A

Selección Totalizador: Ins x 100% = 202,34 A
Se elige Breaker de 2 x 80 A

Acometida principal Usuario:
En tablas para cable monopolar de cobre aislado thhn/thwn 90°C se encuentra:
Calibre 2 AWG: 80 A
Factor de corrección por temperatura ambiente (31-35 °C): 0,96
Factor de ajuste para más de 3 conductores transportando corriente por ducto: 0,7
Capacidad efectiva de 1 conductores por fase: 100,8 x 2 = 201,6 A

Se selecciona: Fases: 2 x 2 AWG / fase
Neutro: 2 x 2 AWG
Tierra: 2 AWG **Minimo.**

Ilustración 1. Dato de capacidad de carga suministrado pro la entidad en etapa contractual, el cual no coincide con la capacidad de carga reportado por Municipio de Guadalupe, teniendo en cuenta esto todos los demás cálculos de etapa precontractual y planos no corresponden .

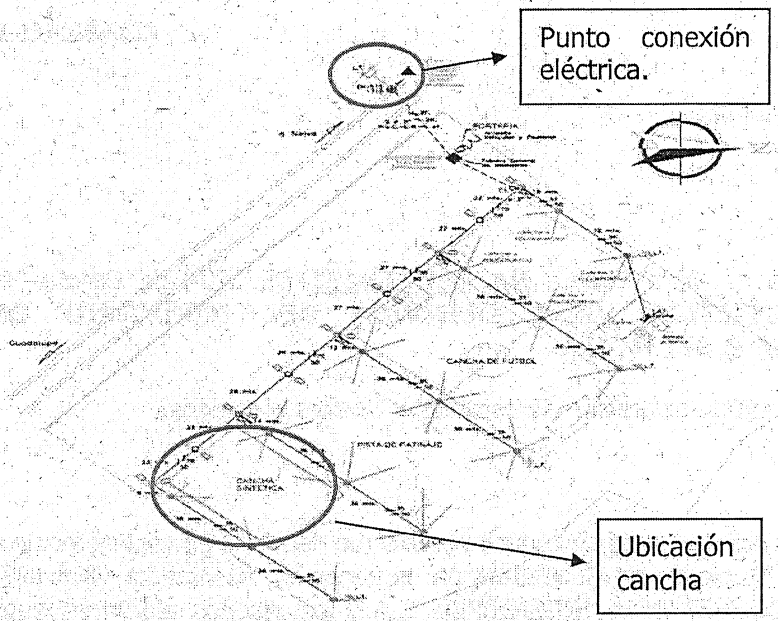


Ilustración 2 . Planos de diseño eléctricos suministrados por la entidad en etapa precontractual.

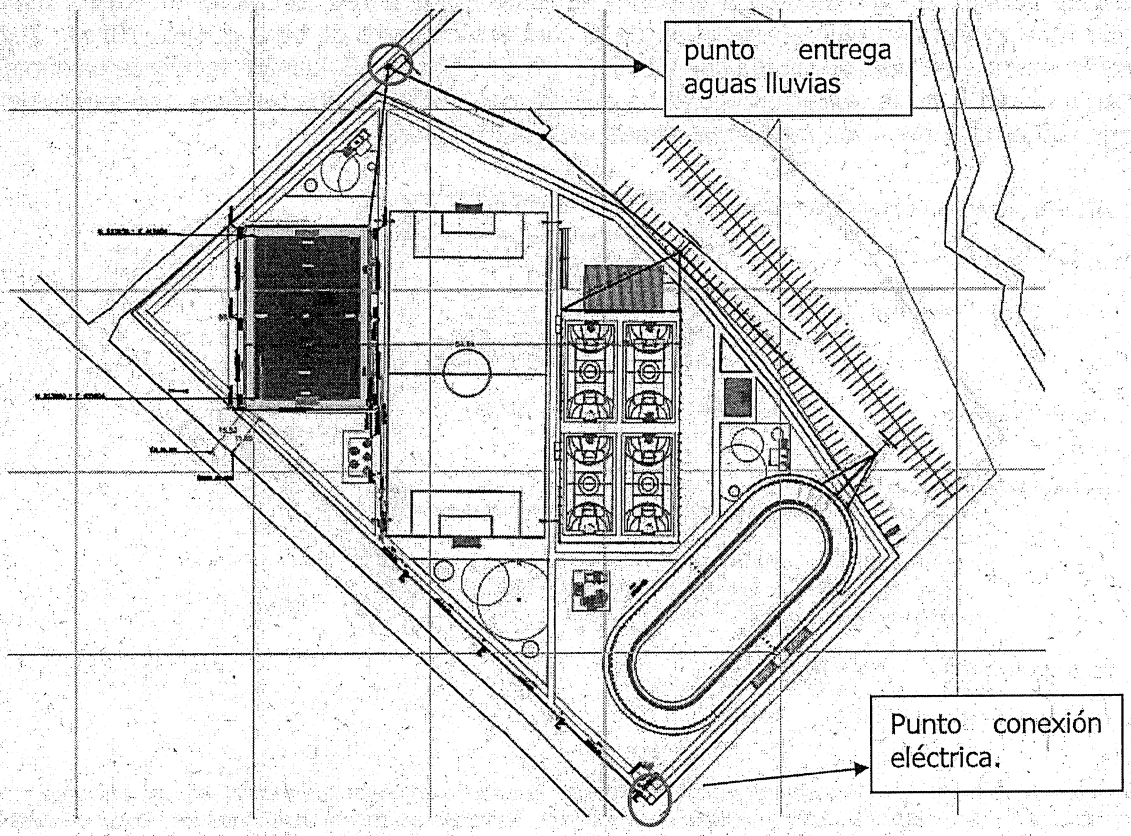


Ilustración 3. Plano suministrado comité técnico de 25 febrero de 2025.

Específicamente, se identificaron deficiencias en la capacidad de carga, la distribución de la iluminación, ausencia de detalles y materiales y las cantidades contractuales para la ejecución de esta actividad. En este sentido, es importante destacar que, según lo establecido en el contrato, V&M INGENIERIA S.A.S se encargará de la instalación del sistema eléctrico para la cancha sintética. Sin embargo, la conexión y puesta en marcha del mismo dependerá del proyecto macro de iluminación para la villa olímpica del municipio de Guadalupe, el cual es una iniciativa estratégica de la alcaldía municipal para garantizar la iluminación adecuada de todos los escenarios deportivos. En este contexto, consideramos fundamental contar con la colaboración y apoyo de la entidad contratante para garantizar la correcta ejecución del proyecto. Por lo tanto, solicitamos que se nos proporcione la información necesaria para realizar los ajustes en el diseño del sistema eléctrico, incluyendo:

- Análisis de carga y distribución de la iluminación
- Diseño de la red eléctrica y sus componentes
- Especificaciones técnicas de los equipos y materiales requeridos
- Planos y diagramas del sistema eléctrico.
- Memorias de cálculo y anexos técnicos.
- Estudio fotométrico.

Agradecemos de antemano su atención a este asunto y esperamos su pronta respuesta.
Atentamente,

DANIELA CARRILLO TAVERA
Representante Legal CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S
Interventor

Proyectó: Residente.
Aprobó: Director.

IH 2-2025-0315

Neiva, 13 de marzo de 2025

SEÑORES
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
RPL. DANIELA CARRILLO TAVERA
construmacingenieros@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM228-2024

Asunto: Respuesta, solicitud de aclaración de estudios y diseños eléctricos. Oficio No. CONSTRU-INDER-2024-17

Cordial saludo,

A través del presente y en mi calidad de supervisor del contrato mencionado, me permito manifestar que, en cumplimiento de las obligaciones de supervisión y de acuerdo con las responsabilidades contractuales, remito a **CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.**, en su calidad de interventoría del contrato de obra pública No. CLOPIH221 DE 2024, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, los siguientes documentos para su respectiva verificación:

- ✓ Planos de distribución de acometidas, Detalles del apantallamiento y distribución de la iluminación.
- ✓ Estudio fotométrico.

Lo anterior se realiza debido a que el diseño eléctrico fue objeto de algunas modificaciones, en concordancia con la nueva implantación del proyecto. En este sentido, es importante recordar que el contrato de interventoría en referencia establece como obligación en el numeral 14:

"Conocer y analizar el diseño, las especificaciones y los anexos del contrato de obra respectivo; en desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, especificaciones, diseños, etc., ***realizar las correcciones del caso*** *y verificar que posee los*

conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato."

En virtud de las modificaciones realizadas al diseño eléctrico, se solicita a la interventoría que proceda a realizar los ajustes correspondientes en el Capítulo **No. 6 ILUMINACIÓN**, justificando las mayores y menores cada actividad. Asimismo, la posible creación de nuevos ítems, conforme a las recomendaciones del ingeniero eléctrico Felipe Herrera, entre las que se destaca el cambio de un tablero de 6 circuitos por un gabinete tipo intemperie.

Adicionalmente, se requiere la entrega del proyecto con la inclusión de las actividades relacionadas con el **RETIE** (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y **RETILAD** (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), para garantizar el cumplimiento con las normativas vigentes.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a recibir la información solicitada.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

Vo.Bo: *ING. LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ*
Contratista – Apoyo a la Supervisión

Nombre Proyecto		**"CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA".**				**Acta No.**	
No. Contrato Interventoría:		CIHCM228 DE 2024	**No. Contrato Obra:**	CLOPIH221 DE 2024	**Lugar:**	INDER	
Fecha:	02/04/2025	**Hora Inicio:**	09:00 am	**Hora Final:**	10:00 am		

OBJETO DEL COMITÉ DE OBRA
Revisión de avance contrato CLOPIH221 DE 2024 cuyo objeto es ""CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PARTICIPANTES			
NOMBRE	**CARGO**	**NOMBRE**	**CARGO**
Daniela Carrillo Tavera	Interventor del contrato CLOPIH221 DE 2024 de 2023-Cancha INDERHUILA		
Yerson Fernando Camacho Ladino	Contratista de obra contrato CLOPIH221 DE 2024 de 2023-Cancha INDERHUILA		
Luis Miguel Caquimbo	Supervisor al Contrato interventoría CIHCM228 DE 2024		

AGENDA	
	• Socializar avances de obra a la fecha.
	• Dificultades
	• Balance de obra
	• Compromisos

DESARROLLO
En las instalaciones de la INDER HUILA siendo las 09:00 AM se Reúnen EL Ing. Yerson Fernando Camacho ladino R.L de V&M INGENIERÍA como contratista de obra, Daniela Carrillo Tavera representante legal de CONSTRUMAC INGENIEROS SAS interventor y. Luis Miguel Caquimbo supervisor por parte de INDERHUILA, Con El propósito de revisar el avance del contrato, las dificultades presentadas y el estado del Balance de obra n°1 de cantidades mayores y menores.

DESARROLLO

La interventoría comenta que en el mes de marzo se desarrollaron actividades de excavación manual para cárcamo, placa de cancha en 3000 psi, concreto ciclópeo para cimentación, muro de cerramiento, acero de refuerzo, suministro e instalación de tubería galvanizada 2" para cerramiento perimetral. A corte del 30 de marzo se presenta un avance acumulado de 24.18%, sin embargo, en comparación con la programación establecida se presenta un atraso acumulado del 27.36%.

El ing Yerson Camacho expresa que en el mes de Marzo se presentaron dificultades de suministro de material debido al Paro de arroceros e indígenas quienes bloquearon el paso de vías nacionales, entre ellas la vía que conduce de Neiva a los municipios del Sur del Huila, a la altura de Campoalegre (Capital arrocera del Huila) y la ruta entre el Municipio de Neiva-Hobo específicamente sector (Glorieta Palermo, Ruta 43HL02, PR: 11) y (Glorieta Yaguará, Ruta 45HL06, Km 4+630), impidiendo así el traslado de materiales, equipos y personal al Municipio de Guadalupe en el departamento del Huila. Situación que afectó directamente el suministro de cemento y malla estructural para proceso de placa de cancha, retardando así otras actividades dependientes de esta.

Por otro lado, se presenta una situación climática no favorable para el desarrollo de la obra, ya que se presentan lluvias fuertes y continúan que afectan el normal desarrollo de la obra y conllevan a que el cronograma establecido no se pueda cumplir a cabalidad, retrasando actividades de excavación mecánica para construcción de redes de aguas lluvias.

En cuanto al Balance de obra la Ingeniera Daniela Manifiesta que el día dos de abril se desarrolló mesa de trabajo entre contratista a interventoría para revisión del balance de obra presentado, y se realizaron observaciones sobre el mismo, el capítulo de iluminación y conexiones eléctricas fue formulado con los planos entregados por INDERHUILA el 13 de marzo, sin embargo se presentan inconsistencias en cantidades, actividades necesarias que no han sido contempladas o creación de análisis de precios no previstos incongruentes con los diseños presentados por la entidad, por lo que el Balance no ha sido aprobado por interventoría y se le solicita al contratista de carácter urgente revisión y subsanación de dichas observaciones, ya que es esencial la formulación y cuantificación de cantidades y actividades no previstas para establecer si el contrato requiere recursos adicionales para alcanzar la meta física y garantizar su funcionalidad. Siendo uno de las necesidades esenciales den componente eléctrico la generación de certificación RETIE, RETLPA y legalización ante electro Huila. Que no fue contemplada en el proyecto.

Teniendo en cuanta que la obra se está desarrollando a un ritmo inferior de lo estimado por condiciones externas y que adicionalmente las injerencias particulares cómo definición de actividades eléctricas por cambio de ubicación y diseño eléctrico, incluyendo que se requiere que un contratista externo instale transformador de 50 kva para poder garantizar el servicio de energía para la cancha sintética, se evalúa que el tiempo restante del contrato no es suficiente para garantizar la ejecución del mismo y que la variación de cantidades y actividades que se revisan para cierre del balance de obra es de vital importancia , se requiere prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de obra por plazo de 2 meses.

El Ing Luis Miguel Caquimbo como supervisor de interventoría expresa su acuerdo, ante la propuesta de prorrogar el contrato garantizando que este se ejecute con las especificaicones técnicas requeridas para su correcto funcionamiento, sin embargo, Reitera la importancia y limite de tiempo para presentar ante la

DESARROLLO
entidad el balance de obra aprobado por interventoría para así gestionar ante Sistema General De Regalías la modificación del proyecto y/o adición económica que se requiere. Así las cosas, se deberá presentar ante INDERHUILA la solicitud de prorroga de los contratos de obra e interventoría antes del 04 de abril y se establece como fecha máxima de presentación del Balance de obra el 11 de abril de 2025, so pena de reclamaciones y sanciones de parte de la entidad por incumplimiento en entrega de información.

TAREAS – COMPROMISOS – TEMAS PRÓXIMAS REUNIONES			
Tema	**Tarea**	**Responsable**	**Fecha de Control**
	1. Solicitud de prórroga 2. Ajuste de balance de obra de capítulo eléctrico	V&M INGENIERIA SAS-interventoría	04 abril de 2025 11 de Abril de 2025

EN CONSTANCIA FIRMAN EL ACTA:		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
DANIELA CASTILLO TAVERA.	R.L. CONSTRUCTAC. ING. SAS	
JEISON CAMACHO	CONTRATISTA DE OBRA	
Luis Miguel Caquimbo	Apoyo Supervisión Inder.	